



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

# **FASE II**

## **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

- 1.- Adenda N° 1**
- 2.- Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad**
- 3.- Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)**
- 4.- Respuestas a aclaraciones e inquietudes del pliego de Condiciones (Técnico, Operativo y Oferta Económica)**
- 5.- Acta de Adjudicación**



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

# Adenda N° 1



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

Buenas tardes: El Banco de Occidente S. A. informa que, en ejercicio de la facultad de prorrogar y/o modificar las fechas del proceso "INVITACION N° 2931 - VIDA GRUPO CREDITOS BIENES INTERMEDIOS Y VIDA GRUPO LEASING (NO HABILITACIONAL)", puesta de presente en la Convocatoria a las Aseguradoras, se aplaza la entrega del Pliego de Condiciones Técnicas y Operativas para el próximo Martes 20 de agosto de 2.019.

Cabe aclarar que dicha modificación del cronograma está dirigida para las Aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad básicos más adicionales.

Muchas gracias



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

# Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad

	<b>Aseguradoras</b>	<b>Entrega Requisitos de Admisibilidad</b>	<b>Observación</b>
01	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Si	Cumplió al 100%
02	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Si	Cumplió al 100%
03	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Si	Cumplió al 100%
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
05	HDI SEGUROS S.A.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
06	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Si	No entregó documentos para subsanar



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2931 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la  
Invitación de la Contratación de Seguros que  
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de  
sus Locatarios y/o Deudores:**

**Ramo:  
Vida Grupo Deudor**

**No. 2931**

**Santiago de Cali, Agosto del 2.019**



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2931 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**INDICE GENERAL**

**Contenido**

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1.1 OBJETO.....	4
1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN .....	5
1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	6
1.4 RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE .....	6
1.5 CLÁUSULA DE RESERVA .....	6
1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO.....	7
1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO .....	7
1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	10
1.10 VALOR DEL PLIEGO: .....	11
1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS .....	11
1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SLECCIONADA.....	11
1.13 ANEXOS:.....	11
1.14 CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	13
1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	14
1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	15
1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....	15
1.18 CONVOCATORIA DESIERTA: .....	16
1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:.....	16
1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	17
1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA: .....	17



1.23	ADJUDICACIÓN.....	18
1.24	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	18
1.25	SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA .....	18
1.26	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL .....	18
2.	CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA.....	19
2.1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA.....	20
2.2	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS.....	20
2.3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN.....	20
2.4	INFORMES MENSUALES.....	21
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:.....	21
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES.....	23
3.1	CONSIDERACIONES.....	23
3.2	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	23
3.3	CESIÓN.....	23
3.4	CONFIDENCIALIDAD.....	24
3.5	PROTECCIÓN DE DATOS.....	25
3.6	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	25
3.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	26
3.8	Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción.....	26
3.9	DOMICILIO DEL CONTRATO:.....	27
3.10	CIBERSEGURIDAD:.....	27
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS.....	30
5.	GLOSARIO .....	31



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

**1.1 OBJETO**

Dando cumplimiento con los procesos de Contratación del Banco de Occidente S. A., nos encontramos interesados en recibir ofertas de las Aseguradoras para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en el ramo Vida Grupo Deudor, en las líneas de crédito que detallamos a continuación:

Tipo de Créditos Asociados:
1. Créditos Bienes Intermedios y Leasing (No Habitacional)
2. Leasing Livianos y Motos
3. Leasing Productivos
4. Créditos Bienes Intermedios

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en este Pliego de Invitación y los anexos.

La referencia a "proponente "oferente" "aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las aseguradoras oferentes.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el presente Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza.

**RECOMENDACIONES:**

- a. Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.



- b. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos.
- c. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos.
- d. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.

**Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria.**

### 1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **14 de Agosto de 2019**.
- b. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- c. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación.
- e. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en el Slip de Invitación (**Anexo N° 2**).



### 1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

### 1.5 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.





- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Adjudicataria. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

### 1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de Diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 23:59 horas. No obstante lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

### 1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):



- a. Disolución de la firma aseguradora.
- b. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- c. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- d. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- f. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación.
- g. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- h. A criterio del Banco, la aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- i. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- j. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- k. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.
- l. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- m. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- n. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones



- o En caso de terminación anticipada del contrato. El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la Aseguradora Oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso de la invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- p. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

**PARÁGRAFO:** En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de Primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

#### 1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:



La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

#### 1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá anexar a la propuesta como requisito obligatorio a la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica, la Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de Banco de Occidente S. A. NIT 890.300.279-4 por una cuantía equivalente a \$ 1'000.000.000, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente, el recibo o certificado de pago de la prima correspondiente, emitido directamente por el asegurador.

La validez de la Garantía de Seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta invitación. No obstante lo anterior, El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la cumple en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el período de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.



En caso de que la Aseguradora Oferente sea un grupo de compañías, la Garantía de la Seriedad de la Oferta debe afianzar a todos los integrantes del grupo, con indicación de las compañías que lo integran.

**1.10 VALOR DEL PLIEGO:**

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

**1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

**1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SLECCIONADA**

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

**1.13 ANEXOS:**

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. **Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)



- b. **Anexo N° 2 Slip de Invitación:** Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.
  - o El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.
  - o **Valores Agregados:** La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.
- c. **Anexo N°3 Relación de Sinistros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- d. **Anexo N°4 Base Asegurados Actuales:** El proponente presentará la base de datos totalmente diligenciada. **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- e. **Anexo N°5 Autorización de expedición delegada:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- f. **Anexo N° 6 ANS PQRS y Reportes:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- g. **Anexo N°7 ANS Sinistros:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- h. **Anexo N°8 ANS Inclusiones Exclusiones Facturación:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- i. **Anexo N°9 Modelo Operativo:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- j. **Anexo N°10 Servicios Especiales Ofrecidos:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- k. **Anexo N°11 Propuesta Económica:**



Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas. La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N°11 Propuesta Económica.

Las Ofertas que se presenten tendrán en cuenta una comisión de intermediación del 3.10% a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Intermediario de Seguros de El Banco.

- l. **Anexo N° 12** Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas: La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso.
- m. **Anexo N° 13** Detalle Matriz de Calificación: Documento donde se informa el detalle y ponderación para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes.
- n. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

**Nota:**

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.**

**1.14. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, deberán canalizarse a través de la División de Recursos Administrativos de El Banco, así:



Funcionario	E-Mail
Mercedes Valdini Zambrano – Gerente	<a href="mailto:mvaldini@bancoooccidente.com.co">mvaldini@bancoooccidente.com.co</a>
Javier Muñoz Tovar - Director	<a href="mailto:jmunozt@bancoooccidente.com.co">jmunozt@bancoooccidente.com.co</a>
Natalia Patricia Norato Tascón - Analista	<a href="mailto:nnorato@bancoooccidente.com.co">nnorato@bancoooccidente.com.co</a>

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- a. La Aseguradora Oferente enviará via correo electrónico, sólo en caso de considerarlo necesario, el **Anexo N° 12** "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" debidamente diligenciado. Las **preguntas** deberán ser **concretas y orientadas** al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **Lunes 26 de agosto de 2019** máximo a las **2:00 PM**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y responderá a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeooccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeooccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **Martes 03 de Septiembre de 2019**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará via correo electrónico.

**1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS**

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión presencial de ampliación de los criterios utilizados para la preparación de su propuesta, en la sede principal del Banco ubicada en la ciudad de Cali, por lo cual deben tener la disponibilidad para los desplazamientos necesarios para tal fin.



En dicha reunión y tras la presentación inicial que realizarán las Aseguradoras Oferentes, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

<b>Fecha de Sustentación</b>	Lunes 30-Septiembre-2019
<b>Lugar</b>	Sala Múltiple Edificio Banco de Bogotá Carrera 3 N° 8-13 Piso 4
<b>Ciudad</b>	Santiago de Cali
<b>Hora</b>	Pendiente por definir
<b>Observación</b>	El Banco confirmará vía correo electrónico a más tardar el día Viernes 20-Septiembre-2019 la Fecha y Hora asignada.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

**1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

**1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y



financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	%
1.	Condiciones técnicas	30
2.	Experiencia	5
3.	Solidez Financiera	5
4.	Modelo Operativo y de Servicios	30
5.	Oferta Económica	30
	Total	100

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para los clientes de El Banco.

En el Anexo N° 13 "Detalle Matriz de Calificación" se detalla ampliamente la forma de evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes, labor que será realizada por el Comité que conformará el Banco

**1.18 CONVOCATORIA DESIERTA:**

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- b. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- c. En los casos que señale la normatividad aplicable

**1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- b. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente,



puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.

- c. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.
- d. Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente invitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010 (Julio 15 De 2010) y Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14)

**1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

Los sobres que contengan la **Oferta Económica** y la **Propuesta (Técnica y Operativa)** deberán ser entregados estrictamente sellados, en un lugar visible del mismo, relacionar el N° 2931 de la Invitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda “**CONFIDENCIAL**” de la siguiente forma:

- a. **Propuesta económica:** Debidamente diligenciado el Anexo N° 11,
- b. **Propuesta técnica y operativa** (Anexo N° 2 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10)

Las propuestas deben entregarse en original y una (1) copia (una copia física y una copia en medio magnético preferiblemente USB) **debidamente enumerados** y en el **orden que han sido solicitados** en las instalaciones del Banco, en la División de Recursos Administrativos, ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 a.m.** del día **jueves 12 de septiembre de 2019. FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

**1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

**1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:**



Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

**1.23 ADJUDICACIÓN**

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

**1.24 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- a. Cronograma del proceso.
- b. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- c. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- d. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- e. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

**1.25 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA**

En el **Anexo N° 3 Relación de siniestros** se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

**1.26 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL**

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Oficinas Bancarias				
01 Aguachica	15 Cartago	29 Guatapé	43 Pasto	57 Santa Marta
02 Andalucía	16 Chia	30 Ibagué	44 Pereira	58 Santander de Quilichao
03 Apartadó	17 Chinguaná	31 Ipiales	45 Piedecuesta	59 Sibona
04 Armenia	18 Cucuta	32 Itagüí	46 Pitalito	60 Sincceño
05 Avenida Santander	19 Dosquebradas	33 La Unión	47 Popayán	61 Soacha
06 Barrancabermeja	20 Duitama	34 La Victoria	48 Puerto Boyacá	62 Sogamoso
07 Barranquilla	21 Envigado	35 Las Peñas	49 Puerto Tejada	63 Tulua
08 Belén	22 Espinal	36 Leticia	50 Riohacha	64 Tunja
09 Bogotá	23 Facatativá	37 Manizales	51 Rionegro	65 Villavieja
10 Bucaramanga	24 Florencia	38 Medellín	52 Sabaneta	66 Villavieja
11 Buenaventura	25 Fundación Santa Fe	39 Montería	53 San Andrés (Islas)	67 Yopal
12 Buga	26 Galapa	40 Mosquera	54 San Antero	68 Yumbo
13 Cali	27 Girardot	41 Neiva	55 San Gil	69 Zipaquirá
14 Cartagena	28 Girón	42 Palmira	56 San Luis de Palenque	

Centro de Pagos				
01 Barranquilla	02 Bogotá	03 Medellín	04 Pasto	05 Santa Marta

Credicentro Vehículos y Motos				
01 Armenia	04 Bucaramanga	05 Ibagué	08 Montería	11 Tunja
02 Barranquilla	05 Cali	06 Manizales	09 Pasto	12 Villavieja
03 Bogotá	06 Cartagena	07 Medellín	10 Pereira	13 Yopal

Oficinas Leasing a Nivel Nacional				
01 Barranquilla	02 Bogotá	03 Cali	04 Ibagué	05 Pereira

Credicentro Vivienda				
01 Bogotá	02 Bucaramanga	03 Cali	04 Medellín	

Total  
 Oficinas Bancarias 215  
 Centros de Pagos 5  
 Credicentros de Vehículos y Motos 8  
 Leasing 5  
 Credicentro de Vivienda 4

**2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA**

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los



procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en los Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10

**2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA**

- a. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- b. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- c. La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10

**2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS**

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado. El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

**2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN**

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco, se hará mensualmente. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el Anexo N° 10 Servicios Especiales Ofrecidos.

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco. La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.



**2.4 INFORMES MENSUALES**

- a. **Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- b. **P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

**2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:**

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- a. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros
- b. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- c. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- d. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- e. La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan



reclamos o tramites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.

- f. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- g. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
  - o Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
  - o Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
  - o Seguridad perimetral (firewall, IDS,IPS entre otros)
  - o Software antivirus en todos los equipos
  - o Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
  - o Políticas de registros de auditoria y backup
- h. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
  - o Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
  - o Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
  - o Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.
- i. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.





### 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 3.1 CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta el Slip propuesto (**Anexo N° 2 Slip Invitación**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.

#### 3.3 CESIÓN



La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

#### 3.4 CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.



La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.

### 3.5 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

### 3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

### 3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORN Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y La Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en



el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción"

**3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO:**

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

**3.10 CIBERSEGURIDAD:**

En cumplimiento de la Circular 007 del 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a las políticas del BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- a. Implementar políticas y procedimientos adecuados y suficientes para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- b. Cumplir las normas, políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por EL BANCO, así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- c. Garantizar que cuenta con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- d. Conservar la información del BANCO, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Reportar todos los incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que presente en su operación y/o que afecten la información del BANCO. Los reportes de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad deberán ser informados inmediatamente al BANCO a través de correo electrónico, una vez ocurrido el incidente. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente.



- f. Permitir al BANCO o a quien este designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente de Ciberseguridad.
- g. En caso de que se presente un Incidente de Ciberseguridad en el que se puedan ver comprometidos datos personales de titulares tratados por EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso al BANCO a la mayor brevedad posible. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente de Ciberseguridad y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente de Ciberseguridad y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, La Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.
  - i. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.
  - ii. La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar al BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por la totalidad de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.
  - iii. Para la lectura e interpretación de la presente cláusula, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:
    - **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el ciberespacio que son esenciales para la operación del BANCO.
    - **Ciberspacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
    - Esta cláusula aplica para aquellos contratos que se celebren con terceros y que cumpla con alguno de los siguientes criterios:



1. Se encuentren incluidos dentro del listado de terceros críticos por el área de Continuidad del Negocio del Banco y operen tecnológicamente.
2. Proveedores que presten servicios de operación tecnológica (Pagina Web, SaaS- software como servicio, IaaS – infraestructura como servicio, PaaS – Plataformas como Servicio, Desarrollo o mantenimiento de Software, Soporte, Servicios administrados, entre otros).
3. Proveedores que dentro de sus funciones requieran de conexión hacia la infraestructura Banco (por medio de Escritorio y/o Asistencia Remota, VPN's, FTPS, entre otros).
4. Proveedores que se integran con la infraestructura Banco para la prestación del servicio (consumo de servicios, Directorio Activo, Nube privada, entre otros).



4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

#	Anexo Descripción	DILIGENCIAR	FIRMAR	ADJUNTAR	CONSULTAR
1	Carta de Presentación	X	X	X	
2	Slip de invitación	X	X	X	
3	Relación de siniestros				X
4	Base de Asegurados actuales				X
5	Expedición delegada	X	X	X	
6	ANS Pqrs y reportes	X	X	X	
7	ANS Siniestros	X	X	X	
8	ANS Inclusiones Exclusiones Facturación	X	X	X	
9	Modelo Operativo	X	X	X	
10	Servicios Especiales Ofrecidos	X	X	X	
11	Propuesta económica	X	X	X	
12	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X	X	X	
13	Detalle Matriz de Calificación				X



## 5. GLOSARIO

### A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la o las compañías de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la o las compañías de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

#### **Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

### I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del Banco, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones,



exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

#### **Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

### M

#### **Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

#### **Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2931 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

## R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

## S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes del pliego de Condiciones (Técnico, Operativo y Oferta Económica)



Banco de Occidente

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa

División de Recursos Administrativos

Dirección de Compras / Área: Seguros

## Anexo N° 12

Invitación N° 2931

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Inquietudes Presentadas

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	NUMERAL 1.13 - ANEXOS - LITERAL K - Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje informado de comisión de intermediación (3.10%) ya tiene incluido el IVA o si por el contrario se le debe de adicionar.	La comisión es la expuesta en el Anexo No.11 (3.10% neto sobre primas)
2	NUMERAL 1.20 - PRESENTACION Y ENTREGA DE LA OFERTA - Agradecemos a la entidad prorrogar la fecha de entrega de la postura hasta el día 27 de Septiembre de 2019 a las 04 Pm horas, esto teniendo en cuenta que por la magnitud de la cuenta se deben realizar tramites de autorización a nivel interno y con nuestra casa matriz en el exterior, quedando el tiempo establecido en el pliego insuficiente para estructurar una oferta beneficiosa para las partes.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
3	ANEXO 2 - DURACION DE LA COBERTURA INDIVIDUAL - Agradecemos a la entidad informar como se trasladaran las primas de seguro, cuando la fecha de cobertura inicie con la aprobación del crédito?, solicitamos a la entidad iniciar la cobertura del seguro unicamente desde el momento del desembolso.	Primer Parrafo. Se aclara que las primas serán trasladadas desde el inicio de cobertura, reportada por el Banco independiente del inicio de la operación. Segunda Parrafo: No se acepta, se mantiene lo solicitado.
4	ANEXO 2 - COBERTURA PARA RESTRUCTURACIONES Y REFINANCIACIONES - Agradecemos a la entidad permitir que la cobertura para estas reestructuraciones y refinanciaciones se otorgue sin restricción, unicamente has ta el amparo automatico establecido.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
5	ANEXO 2 - Agradecemos a la entidad eliminar la cobertura de Guerra en todas sus modalidades, esto teniendo en cuenta que es una exclusion absoluta en el mercado de seguros y reaseguros y se encuentra fuera de los contratos de reaseguro	No se acepta, se mantiene lo solicitado. La compañía de seguros puede presentar propuesta.
6	ANEXO 2 - Agradecemos a la entidad aclarar el amparo automatico y requisitos de asegurabilidad, esto teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1. Se solicita amparo automatico por \$ 5.000.000.000 donde indica que se cubren pre existencias, no obstante se indica que deben diligenciar el formato de seguro y en la cobertura especial indica unicamente cobertura de preexistencias hasta \$ 500.000.000.	Primer Parrafo. Para el amparo automático por \$5.000.000.000 y cobertura especial por \$500.000.000 se debe diligenciar formato de seguro. Segundo Parrafo: En cobertura especial, es correcta la apreciación, se aclara que adicionalmente no se deben "tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de Asegurabilidad." Texto Anexo No.2 fila 34 Cobertura Especial.
7	Agradecemos a la entidad eliminar la condicion de que la poliza se maneja sin relacion de asegurados, esto teniendo en cuenta que una de las solicitudes del Banco es el de entregar el certificado de seguro y para esto se requiere la informacion detallada de los asegurados, adicional a esto es indispensable se remita una relacion con determinada periodicidad para garantizar el correcto manejo de la facturación	La remisión de la base de asegurados se acordara con la compañía seleccionada.
8	Agradecemos a la entidad permitir que se limite la cobertura de ITP en cuanto a la edad de permanencia a 80 años + 364 días	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
9	ANEXO 2 - AMPARO AUTOMATICO - Agradecemos a la entidad disminuir el amparo automatico a \$ 500.000.000 quedando así, en negrilla modificación: "Se concede amparo automático incluyendo retenciones y preexistencias para deudores que contraigan obligaciones hasta 500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 78 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.



N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
10	<p>ANEXO 2 - RETENCION DE CLIENTE - Agradecemos a la entidad eliminar esta condicion, puesto que la obligacion de igualar la tarifa de otras aseguradoras para endosos vencidos es muy subjetiva, esto teniendo en cuenta que sobre dichos endosos las entidades aseguradoras no tendran que reonocer ningun concepto como gastos de admisnitracion ni retribucion y para la aseguradora adjudicataria sera muy dificil igual dichas tarifas.</p>	<p>La aseguradora oferente puede presentar propuesta al Banco.</p>
11	<p>ANEXO 2 - BOLSA DE PAGOS COMERCIALES - Agradecemos a la entidad contestar las siguientes observaciones correspondientes a este numeral:</p> <p>* Agradecemos a la entidad confirmar si corresponde a un error lo siguiente: "Esta Bolsa es conjunta entre la Póliza Grupo Vida Deudores que ampara los créditos Hipotecarios y leasing Habitacional", en caso de que esto sea correcto agradecemos informar como se manejara este limite si la poliza hipotecaria se encuentra asegurada con otra compañía.</p> <p>* Informar si actualmente cuentan con esta bolsa y por que valor.</p> <p>* Informar el uso de esta bolsa en las ultimas 4 vigencias anuales.</p>	<p>Primer Párrafo: La bolsa corresponde únicamente a Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional).</p> <p>Segundo Párrafo: Actualmente se cuenta con esta bolsa por el monto indicado en el Anexo No 2</p> <p>Tercer Párrafo: La información adicional requerida no podrá ser suministrada, lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.</p>
12	<p>ANEXO 2 - MATERIAL PROMOCIONAL - Agradecemos a la entidad informar que costo anual estiman por este concepto.</p>	<p>Las Aseguradoras Oferentes podrán presentar propuestas</p>
13	<p>ANEXO 2 - Agradecemos a la entidad informar si los riesgos actualmente asegurados seran trasladado a la compañía de seguros que resulte adjudicataria de este proceso de licitacion o si por el contrario solo seran las polizas que ingresen desde inicio de vigencia.</p>	<p>Se trasladan el 100% de los asegurados actuales y se suscribirán los nuevos a partir del inicio de vigencia del presente proceso.</p>
14	<p>ANEXO 2 - Agradecemos a la entidad informar si tanto para los riesgos actuales como para los nuevos se aplicara la tasa resultante de este proceso licitatorio.</p>	<p>La tasa propuesta por la Aseguradora Seleccionada aplicará para el 100% de los nuevos clientes (A partir del 01-Dic-2019), la tasa para para clientes actuales se mantiene.</p>
15	<p>ANEXO 5 - Agradecemos a la entidad informar si es de plena obligatoriedad ofrecer EXPEDICION DELEGADA, según se informa en el anexo 5, o existe la posibilidad de buscar la manera mas eficiente de manejar la expedicion sin que afecte los ANS del Banco y/o corredor de seguros.</p>	<p>Las Aseguradoras Oferentes podrán presentar propuestas.</p>
16	<p>ANEXO 9 - MODELO OPERATIVO - Agradecemos a la entidad eliminar la siguiente solicitud, puesto que esta poliza de VGD no cuenta con asistencias relacionadas: " Los proponentes deberán ofrecer una línea exclusiva para la atención de los siniestros y asistencias de los clientes, donde deberá especificar el modelo operativo para la administración, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso de Asistencias especificando su interacción en este modelo con el Corredor de Seguros, así mismo la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del BANCO para el manejo y administración de dichos procesos. Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar el 100% de las llamadas recibidas 7/24. La totalidad de los costos de la línea deberán ser asumidos por el Proponente Seleccionado."</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado.</p>
17	<p>ANEXO 11 - Agradecemos a la entidad aclarar el numero de decimales con los que se debe presentar la oferta</p>	<p>La tarifa se debe presentar a 6 decimales.</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
18	ANEXO SINIESTRALIDAD - Agradecemos a la entidad actualizar la información entregada, incluyendo los años 2016 y 2017	Se acepta. El Anexo No.3 es actualizado incluyendo la información de los años 2016 y 2017.  Teniendo en cuenta que por políticas de seguridad de la información, el anexo N° 3 Relación de Sinistros no puede ser remitido vía correo electrónico, agradecemos coordinar el día Viernes 06-Sep-2019 el retro del CD que contiene esta información, en la División de Recursos Administrativos (Dirección: Carrera 4 #7-61 / Piso: 9 / Ciudad: Cali), previa presentación de la carta de autorización de entrega firmada por el Representante Legal
19	Pliego: Numeral 2.2 EXPEDICION DE LAS POLIZAS Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales Pregunta: Solicitamos a la entidad informar el medio utilizado actualmente para el envío de las pólizas al asegurado (físico o digital)	Actualmente se realiza el envío físico.  Las Aseguradoras Oferentes podrán presentar propuestas para el envío digital.
20	Anexo 6 ANS Pregunta: Solicitamos a la entidad extender el tiempo de respuesta a 3 días para todos los ítems	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
21	Anexo 9 - MODELO OPERATIVO Pregunta: Solicitamos a la entidad informar si los recursos tanto de dedicación total como parcial estarán ubicados en las instalaciones de la aseguradora.	Los recursos estarán ubicados en las instalaciones de la Aseguradora Seleccionada.
22	Slip. OPERATIVIDAD DE LA POLIZA La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados. Pregunta: Teniendo en cuenta el manejo de la póliza, por favor informarnos como se enviaría la liquidación y facturación mensual.	Se aclara que la remisión de la base de asegurados, la liquidación y facturación mensual se acordara con la Aseguradora Seleccionada.
23	ANEXO 11 - Agradecemos a la entidad dar un ejemplo de como se debe diligenciar el formato económico y validar la fórmula establecida en tarifa seguro cliente, puesto que no es correcto sumar la tarifa neta + comisión + costo de recaudo para hallar la tarifa de seguro del cliente.  Agradecemos a la entidad únicamente dejar el campo de tasa anual final, la cual corresponde a la tarifa que se le cobrará al cliente y esta tiene incluido los porcentajes de comisión e intermediación estipulados.  y en los campos de costo de recaudo e intermediación la aseguradora solo indicará el % que tiene contemplada su oferta.	La Tasa Comercial es la tasa que se cobrará al cliente final expresada en (Tasa Anual por mil). Tasa de seguro al cliente  Dentro de la conformación de dicha tasa comercial existen elementos importantes solicitados en los puntos "A", "B" y "C".  Se requiere la presentación desagregada de estos valores según el cálculo que realice la compañía (todos los factores expresados en tasas anuales por mil):  A: Tasa Neta de Riesgo B: Comisión de administración y recaudo del Banco C: Comisión Neta de Intermediación  Al final del ejercicio es la compañía de seguros la que debe presentar estos valores según sus cálculos actuariales y los modelos que contemplen su exposición de riesgo, siniestros, reservas, gastos de reinversión, gastos administrativos, comisiones de administración y comisión por intermediación.  Segundo párrafo: No se acepta, se mantiene lo solicitado.  Tercer párrafo: No se acepta, se mantiene lo solicitado.
24	DETALLE DE ASEGURADOS - Agradecemos a la entidad informar si el valor asegurado que se relaciona, corresponde al VALOR INICIAL DESEMBOLSADO, de no ser así agradecemos informarlo.	Se aclara que el Valor Asegurado corresponde al valor inicial desembolsado
25	Agradecemos informar si hoy existen ANS establecidos por procesos, y de ser así e darlos a conocer en lo referente a días u Horas de ser posible	La información adicional requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.  Los ANS puntuales del negocio se acordarán con la Aseguradora Seleccionada.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
26	Solicitamos a la Entidad ajustar algunos puntos del Anexo No. 10, Servicios Especiales Ofrecidos, en razón a que no aplican a ramos Vida Grupo Deudores, tales como: Trámite de Perdidas Totales Hurto Activos Recuperados, Recobros efectivos, Relación de información de estado de procesos de Responsabilidad Civil, etc.	Aplica únicamente para los amparos de la Póliza de Vida Grupo Deudores (Muerte - ITP)
27	Solicitamos a la Entidad aclarar el tiempo en la Cláusula de Revocación, dado que se presenta dos veces en el Slip, Anexo No. 2, y una dice que son 90 días, pero más adelante se vuelve a nombrar la Cláusula con 120 días.	La clausula de revocacion de 120 dias opera para la aseguradora, los 90 dias opera para el Banco y/o Locatario.
28	Solicitamos a la Entidad confirmar que de acuerdo con la información de Asegurados recibida y al formato de la propuesta económica para Leasing y Bienes Intermedios, y a pesar que en la propuesta si discriminan por dos segmentos, sólo existirá una tarifa teniendo en cuenta que no es posible segmentar la información por dichos grupos que nos permita calcular una tarifa para cada segmento	La tarifa se debe presentar para cada segmento Actualmente se tiene contratado.
29	Solicitamos a la Entidad aclarar si la tasa a proponer, aplicará tanto para nuevos desembolsos como para el stock	La respuesta No.14 atiende esta inquietud.
30	Anexo No. 9. Respecto del requerimiento en el cual se establece que El proponente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma); agradecemos indicar tipo y disponibilidad de la plataforma. Igualmente agradecemos se aclara la forma de calificar este aspecto, esto es si la evaluación se realizara proporcionalmente respecto de monto de inversión y tiempo de implementación.	Primer Párrafo. La Aseguradora Oferente deberá presentar una propuesta. Segundo Párrafo. La propuesta se tendrá en cuenta de manera integral para todos los oferentes.
31	Anexo No. 9. Cuando se establece que se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla, agradecemos se indique como se efectuara la calificación en este aspecto en el evento que las aseguradoras no cuenten con la oficina en la ciudad. Es factible establecer la de la ciudad mas cercana ?	Primer Párrafo: Para la calificación se tendrá en cuenta la atención a nivel nacional. Segundo Párrafo: Es factible establecer la atención en la ciudad mas cercana
32	Anexo No. 9. respecto de los diferentes envíos de comunicaciones establecidos en el formato agradecemos indicarnos el % de actualización de la base de datos.	El Banco se encuentra en constante actualización de la base de datos el porcentaje no se tiene definido.
33	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar la respecto de la Oferta de un recurso de desarrollo de sistema para ejecutar mejoras al aplicativo que soporta el negocio de seguros cual sera el tipo y disponibilidad de la plataforma para este aspecto	La Aseguradora Oferente debera presentar propuesta.
34	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar los tiempos que se establecen en los informes mensuales de siniestralidad y PY G agradecemos establecer cuales son los tiempos que se requieren frente al numeral 2,4 del pliego de condiciones	Se aclaran los tiempos de respuesta. Primer Párrafo: Detalle de siniestralidad: La Aseguradora seleccionada deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes Segundo Párrafo: P&G La Aseguradora seleccionada deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes
35	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar los tiempos que se establecen en los informes mensuales de siniestralidad y PY G agradecemos a la entidad ampliar los tiempos para la presentación de la información de IBNR a 15 días hábiles, teniendo en cuenta que de conformidad por la metodología de cálculo establecida por la norma que regula a las aseguradoras, este cálculo se debe realizar una vez efectuado el proceso de cierre contable	Primer Párrafo: La respuesta No.34 atiende esta inquietud. Segundo Párrafo: No se acepta, se mantiene lo solicitado. Se aclara que el IBNR se definirá en conjunto con el Banco, Corredor y Aseguradora seleccionada
36	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar como opera la solicitud de CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS TRAMITE EN PERDIDAS TOTALES HURTO CON ACTIVOS RECUPERADOS, respecto de las coberturas del anexo 2.	La respuesta No.26 atiende esta inquietud.
37	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar respecto de la solicitud del PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS si esta puede operar via dispersión de fondos y como se realiza la firma del finiquito. Igualmente agradecemos aclarar con que documentos se cuenta actualmente para la demostración y ocurrencia del siniestro	Este proceso será acordado con la Aseguradora Seleccionada.
38	Anexo 10, agradecemos a la entidad aclarar como opera la solicitud de RELACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CURSO, respecto de las coberturas del anexo 2.	No aplica, la presente invitación corresponde a Vida Grupo Deudores.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta																																
39	Anexo 13 Solidez financiera, agradecemos a la entidad aclarar como se calificara este aspecto respecto de los indicadores de Desempeño, endudamiento y Utilidad, igualmente agradecemos indicar como se aplica el 5% de ponderación frente a los 30 puntos y la asignación de 150 y 200 puntos	<p>En el pliego de admisibilidad numeral 5,5 se detalla:  Nota. Los items a, b y c del numeral 5.5 Capacidad Patrimonial y Solvencia, serán evaluados por medio de una puntuación la cual se relaciona a continuación</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">1. Nivel de Endeudamiento (Pa. y U. de Desempeño, Endudamiento y Utilidad)</th> <th style="width: 20%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Promedio indicador Endeudamiento 2017 - 2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30%</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>2. Utilidad Neta</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1. Utilidad Neta Positiva</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2. Utilidad Neta Negativa</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>3. Patrimonio Técnico Superior</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Patrimonio en los 2 años (17 y 18)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Patrimonio en los 3 años (15, 16 y 17)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Puntaje Máximo</b></td> <td style="text-align: center;"><b>30</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Reglamentación para contratar en el proceso de licitación y en el pliego de admisibilidad</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El mayor puntaje se asignara al oferente que cumpla el 100% de lo requerido.</p>	1. Nivel de Endeudamiento (Pa. y U. de Desempeño, Endudamiento y Utilidad)	Puntos	Promedio indicador Endeudamiento 2017 - 2018		0%	4	10%	3	20%	2	30%	1	40%	0	50%	0	<b>2. Utilidad Neta</b>		1. Utilidad Neta Positiva	4	2. Utilidad Neta Negativa	0	<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		Patrimonio en los 2 años (17 y 18)	10	Patrimonio en los 3 años (15, 16 y 17)	10	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>30</b>	Reglamentación para contratar en el proceso de licitación y en el pliego de admisibilidad	21
1. Nivel de Endeudamiento (Pa. y U. de Desempeño, Endudamiento y Utilidad)	Puntos																																	
Promedio indicador Endeudamiento 2017 - 2018																																		
0%	4																																	
10%	3																																	
20%	2																																	
30%	1																																	
40%	0																																	
50%	0																																	
<b>2. Utilidad Neta</b>																																		
1. Utilidad Neta Positiva	4																																	
2. Utilidad Neta Negativa	0																																	
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>																																		
Patrimonio en los 2 años (17 y 18)	10																																	
Patrimonio en los 3 años (15, 16 y 17)	10																																	
<b>Puntaje Máximo</b>	<b>30</b>																																	
Reglamentación para contratar en el proceso de licitación y en el pliego de admisibilidad	21																																	
40	Anexo 13 Solidez financiera y Experiencia, solicitamos a la entidad aclarar si es necesario adjuntar nuevamente los documentos e información presentada en la etapa de verificación de requisitos de asegurabilidad.	No es necesario presentar nuevamente los documentos.																																
41	Anexo 13 Solidez financiera y Experiencia, solicitamos a la entidad aclarar si es necesario adjuntar nuevamente los documentos e información presentada en la etapa de verificación de requisitos de asegurabilidad.	La respuesta No.40 atiende esta inquietud.																																
42	Anexo 13 Solidez financiera y Experiencia, solicitamos a la entidad aclarar si es necesario adjuntar nuevamente los documentos e información presentada en la etapa de verificación de requisitos de asegurabilidad.	La respuesta No.40 atiende esta inquietud.																																
43	Anexo 13 Oferta Económica, toda vez que el objeto de la licitación corresponde a las descripciones de cartera relacionadas a continuación, solicitamos amablemente aclarar como se calificaran las carteras de Lesing Livianos y Motos y Leasing Productivos en el formato No. 11. Igualmente solicitamos la información requerida para todas las carteras.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.																																
44	De manera atenta se solicita a la Entidad suministrar el histórico de los últimos cinco años de pagos comerciales indicando el número de casos, el valor pagado en cada caso y la causa de la objeción inicial de la reclamación.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.																																
45	De manera atenta se solicita a la entidad la tasa actual y la aseguradora actual de cada una de las pólizas a contratar en el presente proceso.	* Se aclara que la aseguradora actual es Seguros de Vida Alfa S.A * La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.																																
46	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar si hay una tasa techo y/o piso para el proceso actual.	Se aclara que no hay tasa techo y/o piso para el proceso actual, se debe cumplir lo propuesto en el anexo No.11																																

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
47	De manera atenta se le solicita a la Entidad el envío del histórico de los últimos cinco años de los siguientes ítems: - Primas - Sinistros - Número de asegurados - Valor asegurado total  Para cada grupo, Bienes Intermedios y Leasing.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.  Se aclara que la base de siniestros 2016-2017 se remitirá a cada proponente.
48	De manera atenta se solicita a la Entidad informar si se debe expedir una póliza para cada grupo asegurado (Bienes Intermedios y Leasing)	Se aclara que se debe realizar segmentación de las pólizas de acuerdo al producto
49	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar si el valor asegurado total para la póliza de Leasing es \$316 758 275 501	Se aclara que la base se actualiza permanentemente con inclusiones y exclusiones por lo cual el valor asegurado varía, a la aseguradora seleccionada le será entregada la base actualizada para inicio de vigencia.
50	De manera atenta solicitamos a la entidad informar el valor asegurado total para la póliza de bienes intermedios, valor máximo, valor mínimo, valor promedio, número de asegurados o suministrar la base de datos.	Se aclara que las carteras objeto de esta licitación están segmentadas en el anexo No.4 (Crédito y Leasing)
51	De manera atenta solicitamos a la entidad las proyecciones de crecimiento y de desembolsos en cada una de las líneas de crédito para los dos años siguientes.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
52	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar si el valor asegurado corresponde al saldo insoluto de la deuda o al valor del desembolso.	La respuesta No.24 atiende esta inquietud.
53	De manera atenta solicitamos a la Entidad aclarar si el proceso es para asegurar los nuevos desembolsos a partir de la fecha de adjudicación o es para recibir la cartera y así mismo entregarla cuando finalice la vigencia adjudicada.	La respuesta No.13 atiende esta inquietud.
54	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar el periodo promedio, mínimo y máximo de plazo otorgado para cada una de las líneas de crédito.	Se aclara que el periodo promedio es de 48 meses, mínimo de 12 meses y máximo de 72 meses.
55	De manera atenta solicitamos a la Entidad informar si hay posibilidad de ajustar la tasa de acuerdo con el comportamiento siniestral del primer año de vigencia así como en una eventual prórroga por dos años de las pólizas adjudicadas.	Se acepta revisar el ajuste de la tasa al final del vencimiento de la vigencia anual de la presente Invitación, el incremento no podrá superar el IPC.  El tema será revisado con la Aseguradora Seleccionada.
56	De manera atenta solicitamos a la Entidad aclarar si es posible presentar oferta para solo una de las dos líneas de crédito de la invitación 2931 y si es obligatorio presentarse a las invitaciones 2931 y 2932 o se puede solo a alguna de las dos.	*Se aclara que la aseguradora oferente debe presentar para las líneas de crédito y leasing de la invitación No.2931.  *Se aclara que son procesos independientes No.2931 y No.2932, la aseguradora oferente debe evaluar si se presenta a una o las dos invitaciones.
57	Se solicita a la Entidad aclarar a qué se refiere con "todos los productos nuevos que se creen" deberán incluir bolsa de gastos de mercadeo, a ¿A qué productos nuevos se refiere? Por favor dar ejemplos.	Se aclara que hace referencia a todas las iniciativas y necesidades que tenga la Banca durante la vigencia.
58	Se solicita a la Entidad suministrar la base de datos con los 100 mayores valores asegurados con su edad en cada una de las líneas de crédito a asegurar.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
59	Se solicita a la Entidad dar ejemplos del ofrecimiento de nuevos productos.	Se aclara que con la aseguradora seleccionada se implementarán las nuevas iniciativas.  La aseguradora oferente podrá presentar propuesta de iniciativas
60	Se solicita amablemente a la Entidad dar valores de referencia de los últimos 5 años para los gastos de Material Promocional, Campaña de Divulgación, envío de pólizas, envío de mensajes SMS, Plan de Mercadeo, Campaña de Divulgación, Campaña de Bienvenida y mejora de Software.	Se aclara que la compañía de seguros deberá presentar propuesta de manejo de estos ítems, la información de gastos es propia de cada aseguradora.
61	Se solicita a la Entidad aclarar cómo se maneja el cobro de las pólizas que son trimestrales, bimensuales y semestrales. ¿Se expiden pólizas diferentes?	*Se aclara que el giro de las primas se realiza de forma mensual.  *Se aclara que no se expiden pólizas diferentes.
62	Se solicita a la Entidad informar si el plan de retención aplica para las pólizas de vida, dar ejemplos de su funcionamiento y el histórico de costos de los últimos cinco años para este rubro.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
63	Solicitamos a la entidad indicar si es factible la presentación en esta etapa de ofertas en coaseguro	No se acepta, la Aseguradora Oferente debería haberlo indicado en la Fase de Admisibilidad

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
64	Solicitamos a la entidad indicar si para los créditos que por valor asegurado superan el amparo automático y requieren de reaseguro, cual será el tiempo máximo que tendrá la aseguradora para pronunciarse sobre su aceptación y requisitos de asegurabilidad.	Se aclara que el tiempo máximo de respuesta por parte de la aseguradora será de 24 horas. Anexo No.2 Amparo Automático. Actualmente se tiene contratado.
65	Solicitamos a la entidad establecer prórroga para el cierre del proceso en por lo menos 8 días hábiles	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
66	11 Anexo Propuesta Económica N°2931. Amablemente solicitamos confirmar los rubros tenidos en cuenta para calcular que el reconocimiento por costo de servicio asciende al 63% del valor de primas recaudadas.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
67	11 Anexo Propuesta Económica N°2931. Respetuosamente solicitamos confirmar si la aseguradora proponente puede ofertar menos del 63% por comisión de recaudo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
68	11 Anexo Propuesta Económica N°2931. Amablemente solicitamos confirmar si el 63% por comisión de recaudo tiene o no el IVA incluido, agradecemos aclarar por medio de un ejemplo.	Se aclara que corresponde al 63% IVA incluido sobre primas.
69	11 Anexo Propuesta Económica N°2931. De manera atenta solicitamos indicar el número de decimales que debe contener la propuesta económica.	La respuesta No.17 atiende esta inquietud.
70	5 Anexo Expedición delegada N°2931. De manera atenta agradecemos permitir que el compromiso de adaptar software y demás plataformas tecnológicas se firme una vez se constate que los desarrollos del banco son compatibles con los de la aseguradora.	Se aclara que el proponente deberá presentar una propuesta que será implementada con la aseguradora seleccionada.
71	6 Anexo ANS Asegurado - Corredor PQRS y Reportes N°2931. Agradecemos permitir que los tiempos de respuesta para requerimientos tales como Defensor del consumidor, U.G.R y otros, sean validados y consensuados una vez sea adjudicada la póliza.	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
72	7. De manera atenta agradecemos indicar estadísticamente cuantos representantes legales se encuentran dentro del grupo asegurable actual.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
73	8. Amablemente solicitamos confirmar si la presentación de una segunda alternativa a primera perdida es obligatoria.	Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta en el Anexo No.2
74	9. Definición Incapacidad Total y Permanente. Respetuosamente solicitamos confirmar que la fecha de siniestro de Incapacidad Total y Permanente será la que en el Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, se establezca como fecha de estructuración	Se acepta lo solicitado.
75	Inicio cobertura del seguro. Respetuosamente solicitamos que se aclare que el inicio de cobertura empieza únicamente cuando exista un desembolso efectivo del dinero, ya que antes de este momento no hay un interés asegurable en concreto.	Se aclara que actualmente aplica cuando exista un desembolso efectivo del dinero,
76	De manera atenta agradecemos confirmar el valor al que asciende el costo de la campaña de divulgación interna de EL BANCO a nivel nacional.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
77	Amablemente solicitamos confirmar el número de funcionarios que actualmente atiende la cuenta y el lugar de operación de ellos, lo anterior es necesario para cuantificar los costos correspondientes.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
78	Respetuosamente agradecemos validar las casillas y conceptos contenidos en los diferentes archivos, ya que en varios de ellos se nombran amparos que no pertenecen al objeto de la presente licitación, ejemplo RELACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CURSO, en la póliza de Vida Grupo Deudores.	La respuesta No.26 atiende esta inquietud
79	Cobertura para refinanciaciones y reestructuraciones. Respetuosamente agradecemos limitar la asegurabilidad hasta el amparo máximo contemplado en la póliza.	La respuesta No.4 atiende esta inquietud.
80	Amparo automático, agradecemos limitar el amparo automático solo hasta \$100.000.000 lo anterior es necesario para que la aseguradora adjudicataria no quede expuesta a asumir siniestros de una altísima cuantía.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
81	Amparo automático. Respetuosamente agradecemos confirmar si al materializarse un siniestro la compañía aseguradora está en la capacidad de validar si hubo retenciones.	Es correcta la apreciación.
82	Amparo automático. Amablemente solicitamos confirmar si la aseguradora está en la potestad de rechazar asegurados que en la declaración indiquen enfermedades terminales, lo anterior es necesario ya que de no ser posible la compañía estaría expuesta a siniestros prematuros que van en perjuicio de la estabilidad económica de la cuenta.	Se aclara que la aseguradora oferente deberá presentar el anexo de enfermedades excluidas del amparo automático y/o extraprimas que considere para cada caso.
83	Cobertura Especial. Respetuosamente solicitamos eliminar la cobertura especial de hasta \$500.000.000, ya que un siniestro de esta cuantía puede incrementar exponencialmente la siniestralidad de la cuenta	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
84	Continuidad de cobertura. Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de continuidad, agradecemos confirmar que el Tomador entregará al inicio de vigencia a la compañía adjudicataria copia de las condiciones que actualmente están aplicando al grupo asegurado, y copia de las Declaraciones de Asegurabilidad y requisitos de asegurabilidad (estos últimos documentos al momento del siniestro).	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
85	Operatividad de la póliza. Respetuosamente solicitamos que mensualmente se relacione el uno a uno de los ingresos que haya en la póliza, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las políticas de Reaseguros para los deudores de altas cuantías.	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
86	Inclusiones Masivas. Agradecemos confirmar que los deudores bajo esta condición deben estar sujetos a las mismas condiciones del resto del grupo asegurado.	No se acepta, se mantiene lo solicitado Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
87	Tasas. Amablemente solicitamos confirmar si las tasas a presentar son las que efectivamente serán cobradas al cliente final, es decir deben incluir gastos por recaudo, intermediación, gastos compañías, bolsas solicitadas y todos aquellos rubros inherentes al manejo de la cuenta	Es correcta la apreciación.
88	1.26. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL: Agradecemos por favor indicar si en las ciudades que la Aseguradora no tiene presencia, se puede ofrecer una ciudad cercana	La respuesta No.31 atiende esta inquietud.
89	<u>Vigencia y terminación del negocio jurídico</u> : Solicitamos a la Entidad aclarar que de acuerdo con el resultado técnico de la póliza, las condiciones económicas podrán ser revisadas y ajustadas al finalizar el primer año de vigencia, no sólo por el Banco como lo indica el pliego, sino también por el Asegurador.	La respuesta No.55 atiende esta inquietud.
90	Establece la Entidad: En el evento que sea la Aseguradora seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación. Solicitamos a la Entidad disminuir el tiempo para dar por terminado el plazo de adjudicación en al menos 90 días antes a la fecha de terminación de la adjudicación.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
91	Garantía de Seriedad de la Oferta: Solicitamos a la Entidad disminuir el valor de la garantía y dejarla en 200 000 000 de valor asegurado, teniendo en cuenta el volumen de primas de este proceso.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
92	Participación de Intermediario de Seguros: Solicitamos a Entidad aclarar quien es el intermediario de seguros nombrado para este proceso de invitación.	Se aclara que la información será suministrada a la aseguradora seleccionada.
93	Anexos: El pliego establece en el Anexo N° 2 que el "incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora seleccionada...". Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar si los oferentes deben otorgar toda y cada una de las condiciones detalladas en este anexo, o si cada Aseguradora podrá incluir las condiciones que estén bajo sus posibilidades, sin que sea descalificado.	Se aclara que la aseguradora no será descalificada, la propuesta será calificada de acuerdo al Anexo No 13
94	Solicitamos a la Entidad ampliar el alcance de empalme de servicios respecto de lo mencionado a continuación: b. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago de comisiones para el proveedor anterior y el actual. A qué se refiere al mencionar pago de comisiones para el proveedor actual?	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
95	Expedición de las Pólizas: En relación con el requerimiento de entregar certificados individuales, solicitamos a la Entidad aclarar lo siguiente: - Se deben entregar certificados sólo a los nuevos asegurados o se deben entregar a los nuevos y a los actuales. - La entrega de los certificados individuales pueden ser vía electrónicas al correo electrónico de cada cliente?. Si la respuesta es positiva, agradecemos nos aclaren del total de los clientes actuales, de cuantos tienen el correo electrónico. - Los certificados individuales se le entregan directamente al Banco y éste a su vez lo envían a los clientes, o si el envío debe ser directamente al cliente. - Si actualmente el envío se realiza se hace vía física, solicitamos nos informen el costo de envío de cada certificado.	* Primer párrafo: Es correcta la apreciación, se debe entregar certificados a los asegurados actuales y nuevos. * Segundo párrafo: Se aclara que este proceso debe realizarse a través de Courier * Tercer Párrafo. Se aclara que el envío de los certificados lo realizara directamente la aseguradora seleccionada al cliente * Cuarto Párrafo: La información de gastos es propia de cada aseguradora.
96	Anexo 2 - Slip de Invitación. Vigencia: Solicitamos corregir vigencia de la póliza informadas en el anexo 2, de manera que se indique que va del 01/12/2019 al 01/12/2021 a las 00:00 horas o que va del 01/12/2019 a las 00:00 horas al 30/11/2021 a las 24:00 horas. Lo anterior se debe a que se indica que la fecha fin es el 30/11/2021, pero a las 00:00 horas, lo que implica un día menos de cobertura	Se aclara que la vigencia es desde el 01 de Diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 23:59 horas. Pliego de invitación No.2931, capítulo 1 Información General - numeral 1,8 "VIGENCIA Y TERMINACION DEL NEGOCIO JURIDICO)
97	Anexo 2 - Slip de Invitación. Asegurado: Solicitamos a la Entidad aclarar las razones por las cuales el Banco sería el asegurado en las operaciones de Leasing, teniendo en cuenta que no encontramos cual sería el interés y el riesgo asegurable bajo esta figura.	Se aclara que para las operaciones de leasing el asegurado será el locatario.
98	Anexo 2 - Slip de Invitación. Grupo Asegurable: Se informa que podrán ser asegurados los cónyuges, por lo que solicitamos aclarar cuál es la figura en la que pueden hacer parte del grupo asegurado, como codeudores, o como deudores de un crédito independiente, o en qué otra forma harían parte del grupo.	Se aclara que el cónyuge puede hacer parte del grupo asegurado, como deudores, codeudores, locatarios, colocatorios o de una nueva obligación
99	Anexo 2 - Slip de Invitación. Grupo Asegurable: Se informa que podrán ser asegurados los deudores solidarios, e inclusive los cónyuges, y solicitan que se presente un opción de primera pérdida. Debido a lo anterior, agradezco nos informen el esquema de aseguramiento y cómo opera el seguro en caso de un siniestro, pues se interpreta que ambos pagan primas (tanto asegurado principal como deudor solidario o cónyuge) y en caso que se indemnice un siniestro de alguna de estas personas, el seguro seguiría vigente para la persona que no se siniestró, a pesar que ya no exista deuda con la Entidad?	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
100	Anexo 2 - Slip de Invitación. Valor Asegurado: La regla de suma asegurada es el valor inicial del crédito, por lo que interpreta que en caso de un siniestro se indemnizaría al Banco el saldo de la deuda y el remanente, en caso de existir, se le pagaría a los beneficiario del deudor. Si la interpretación es correcta, solicitamos se aclare si existe designación de beneficiarios por parte de los deudores o si se serían los de ley	* Primer párrafo Es correcta la apreciación. * Segundo párrafo: Se aclara que en el formato de asegurabilidad que proponga la aseguradora, deben existir el campo de beneficiarios a título gratuito.



N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
101	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Muerte por Cualquier Causa: solicitamos a la Entidad eliminar la condición de cubrir guerra exterior e interior, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza, toda vez que no es factible otorgar dicha condición, ya que éstas son exclusiones generales de los contratos de seguros y de reaseguros de las pólizas de vida	La respuesta No 5 atiende esta inquietud
102	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Muerte por Cualquier Causa: solicitamos a la Entidad eliminar la condición de cubrir tentativa de suicidio, ya que lo que realmente se cubre en el amparo de muerte es el suicidio, condición que ya está solicitada en este anexo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
103	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Incapacidad Total y Permanente. solicitamos a la Entidad modificar la condición que para efectos de la prescripción se tomará como fecha la de calificación de invalidez, de manera que se establezca que la prescripción empezará a correr desde la fecha de estructuración de la invalidez, ya que ésta corresponde a la fecha en la que realmente se da el siniestro y por ende todos los efectos legales que se deriven.	Es correcta la apreciación
104	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Incapacidad Total y Permanente: con el fin de dar claridad en la cobertura, solicitamos se modifique el texto actual de manera que quede de la siguiente manera: "se cubre la incapacidad total y permanente que sea ocasionada por el asegurado, por el intento de suicidio, por el intento de homicidio, por actos terroristas, por secuestro, por embriaguez, por huelgas, asonadas y conmoción civil."	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
105	Anexo 2 - Slip de Invitación. Desaparición / Muerte Presunta: solicitamos a la Entidad eliminar la condición de incluir Desaparición, y dejar solamente la cobertura de Muerte Presunta por Desaparecimiento, toda vez que el hecho de la Desaparición como tal no hace parte de las coberturas de las pólizas de vida y lo que realmente se cubre es la muerte por desaparecimiento la cual es dictaminada por un juez de la república	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
106	Anexo 2 - Slip de Invitación. Suicidio, Homicidio, SIDA: Con el fin de evitar interpretaciones al momento de un siniestro, solicitamos se elimine la fila donde se solicita cubrir Homicidio, Suicidio o SIDA, ya que dichos eventos ya están especificados dentro de la cobertura de muerte y el asociarlos en fila independiente puede darse a entender como si fuera una cobertura adicional a la de muerte o a la de incapacidad total y permanente.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
107	Anexo 2 - Slip de Invitación. Duración de la cobertura Individual: solicitamos a la entidad modificar la cláusula, de manera que el seguro inicie sólo en el momento del desembolso, dado que si no existe desembolso como tal del dinero, realmente no habría interés de la entidad financiera para su contratación y, por ende, si se produjese el deceso del deudor antes de ese momento, no habría causa jurídica para realizar el desembolso de los recursos (interés asegurable núm. 3 artículo 1137 C. Co.).	La respuesta No.75 atiende esta inquietud.
108	Anexo 2 - Slip de Invitación. Reestructuración y/o Refinanciación de los créditos otorgados: solicitamos se permita cumplimiento de requisitos de asegurabilidad en los casos en que se presente aumento de valor asegurado, lo anterior a fin de permitir a la Aseguradora realizar la respectiva suscripción del riesgo de una manera adecuada.	Se aclara que todas las operaciones serán evaluadas por la aseguradora seleccionada.
109	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Automático: solicitamos a la entidad se reconsidere la cláusula de amparo automático, modificando lo siguiente: Eliminar la condición de cubrir preexistencias y retenciones hasta \$5.000.000.000. Disminuir el valor asegurado del amparo automático de manera que vaya entre 1 millón y 1.000.000.000 millones de pesos en una o varias obligaciones y edad de 60 años (+) 364 días con declaración de buen estado de salud, lo anterior basados en la Compañía Aseguradora debe realizar una suscripción del riesgo adecuada con base en valores asegurados, edad y estado de salud.	Primer párrafo: Se mantiene lo solicitado. Segundo párrafo: Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
110	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Automático: solicitamos a la entidad aclarar que el plazo de 24 horas hace referencia a horas hábiles para la aceptación o rechazo de los deudores a la póliza.	Se aclara que el plazo es de 24 horas hábiles
111	Anexo 2 - Slip de Invitación. Amparo Automático: solicitamos a la entidad eliminar la condición de "En caso que la declaración de asegurabilidad no repose en las custodias del Banco la aseguradora proponente gestionará el pago del siniestro con los soportes de cartera entregados por el Banco ". toda vez que la Aseguradora debe validar el correcto aseguramiento del deudor y esto es verificando el formulario de asegurabilidad y de esa manera establecer si hay lugar o no pago de la indemnización en caso de siniestro.  Lo anterior implica que siempre el banco debería aportar la declaración de asegurabilidad, por lo que agradecemos aclarar cuáles son las razones por las que el banco no podrá aportar dicho documento.	Primer párrafo: No se acepta, se mantiene lo solicitado. Segundo párrafo: Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
112	Anexo 2 - Slip de Invitación Cobertura Especial: solicitamos a la Entidad aclarar esta condición por cuanto la misma va en contravía con la condición impuesta en el amparo automático donde se exige que se cubren preexistencias y retenciones hasta 5.000 millones de pesos, condición que solicitamos eliminar.  Asumiendo que la cláusula especial si opera al eliminar la condición del amparo automático, solicitamos a la entidad se disminuya el valor asegurado y la edad para la cobertura especial, de manera que quede establecida de la siguiente manera: Valor asegurado hasta 50 millones de pesos en uno o varios créditos y edad hasta 60 años (+) 364 días. Lo anterior basados en la búsqueda de un equilibrio entre las partes y al resultado actual de la cuenta.	Primer párrafo: Se aclara que el alcance de la cobertura especial no es la misma del amparo automatico Segundo párrafo: Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
113	Anexo 2 - Slip de Invitación Limite Máximo Individual por Deudor: solicitamos a la Entidad eliminar o en su defecto disminuir el valor de limite máximo de \$10.000.000.000 por asegurado, de manera que se permita que cada proponente oferte el máximo valor que puede asegurar, de acuerdo a sus contratos automáticos de reaseguros.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
114	Anexo 2 - Slip de Invitación. Continuidad de Cobertura: solicitamos a la entidad se complemente dicha cláusula y en la cual se señale que tendrá aplicación siempre que la persona haya ingresado válidamente a la póliza en la Compañía anterior con el lleno de los requisitos establecidos.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta
115	Anexo 2 - Slip de Invitación Operatividad de la Póliza: solicitamos a la entidad se elimine la condición de operar la póliza bajo un valor global sin detalle de asegurados, de manera que el banco si reporte el listado de asegurados mensualmente para poder conocer los riesgos que se están asegurando como los movimientos de la póliza	La respuesta No.7 atiende esta inquietud.
116	Anexo 2 - Slip de Invitación Inclusiones Masivas: solicitamos a la entidad se modifique la condición de manera que se reciban los ingresos de las pólizas endosadas, pero bajo las condiciones de la póliza de vida deudores del banco e informando a la Asegurador las condiciones de asegurabilidad que traian en la póliza endosada y se permita aplicar las mismas en la póliza colectiva.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
117	Anexo 2 - Slip de Invitación Prescripción de las Acciones: solicitamos a la entidad se modifique la cláusula de prescripción de las acciones de manera que se cumpla en su totalidad lo dispuesto en el artículo 1081 del C.Co., ya que este corresponde a una norma de orden público, de tal manera que cualquier pacto en contrario es ineficaz.	Se Aclara que para efectos de ejercer la acción determinada en el artículo 1081 del código de comercio, El Banco de Occidente se sujetara a las determinaciones del mencionado artículo.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
118	Anexo 2 - Slip de invitación Rangos de Edades: Solicitamos a la entidad se disminuya los rangos de edades para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente quedando de la siguiente manera: Edad máxima de ingreso 65 años (+) 364 días y permanencia hasta los 70 (+) 364 días; lo anterior teniendo en cuenta lo definido en nuestras políticas internas de suscripción, en la cual no se puede otorgar las edades solicitadas por el Tomador en el pliego de condiciones.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
119	Anexo 2 - Slip de Invitación Retención de Clientes: solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, toda vez que no se conocen las condiciones de las pólizas endosadas. Sino es factible, solicitamos que se permita modificar el porcentaje de comisión por recaudo del Banco para lograr llegar al valor de primas que traía el cliente en la póliza endosada, porque no sería viable otorgar tasas más bajas a la del seguro colectivo manteniendo el mismo porcentaje de retribución por gestión administrativa	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta
120	Anexo 2 - Slip de invitación Ofertas Productos Adicionales: solicitamos a la Entidad aclarar esta condición para saber si la póliza sería voluntaria, y qué expectativas tiene el Banco sobre la oferta teniendo en cuenta el amplio portafolio que el Tomador tiene actualmente dentro de sus productos de bancaseguros. Así mismo, solicitamos se pueda generar esta oferta en un espacio diferente a este proceso de invitación, de manera que no exista la obligación de incluir dentro de esta oferta de vida grupo deudores, propuestas alternas	*Primer parrafo: Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada *Segundo parrafo Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
121	Anexo 2 - Slip de invitación Cláusula Adicional para Ingreso de Clientes ORO y Elite: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, porque la misma no aplica, teniendo en cuenta que esta es una póliza de vida deudores y lo que se busca es otorgar cobertura a la deuda de los clientes del Banco	Se mantiene lo solicitado Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
122	Anexo 2 - Slip de invitación Errores e Inexactitudes No Intencionales: solicitamos a la Entidad aclarar la casuística de los casos que se han presentado donde haya existido error o inexactitud del tomador.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
123	Anexo 2 - Slip de Invitación Validez de las Calificaciones Médicas: solicitamos a la entidad se disminuya la validez de las calificaciones médicas a máximo SEIS (06) meses de realizadas, toda vez que el tiempo solicitado por la entidad es muy amplia y en el cual el estado del riesgo del asegurado puede haberse modificado.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
124	Anexo 2 - Slip de Invitación Cobertura para IMC: solicitamos a la entidad se disminuya el resultado de la IMC a 28 y sin padecimiento de ninguna otra patología para que asumir el riesgo sin aplicación de extraprimas por este concepto; lo anterior teniendo en cuenta que una persona con IMC superior a 28 ya se considera en riesgo agravado por obesidad.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
125	Anexo 2 - Slip de Invitación Principio de Causalidad: solicitamos a la entidad se modifique esta cláusula de manera que la misma no aplique cuando el deudor ha ocultado padecimientos de enfermedades graves.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
126	Anexo 2 - Slip de Invitación Bolsa de Pagos Comerciales: solicitamos a la entidad se disminuya el valor de la Bolsa de Pagos Comerciales a \$150.000.000, teniendo en cuenta el equilibrio económico entre las partes.  Así mismo, se solicita se informe el histórico de utilizations de esta bolsa por vigencia para determinar si la misma se copa o no en su totalidad.  Por otro lado, se requiere que la Entidad elimine la condición de cesión al banco del 50% del valor de la bolsa no utilizada, teniendo en cuenta el equilibrio económico que debe existir entre las partes.	Primer parrafo: *Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta. *Segundo parrafo: La información adicional requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos. *Tercer parrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
127	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Bolsa de Gastos de Mercadeo: solicitamos a la entidad eliminar la condición de gestionar el pago de este monto a través de People Pass/Sodexo, teniendo en cuenta que el 1% se incluye como un punto adicional al porcentaje de retribución por gestión administrativa, razón por la cual no operaría el pago de este rubro a través de medios diferentes</p>	*Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
128	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Bolsa de Descuento Comerciales: solicitamos a la entidad eliminar la condición de otorgar descuentos comerciales, teniendo en cuenta el porcentaje representativo de retribución por gestión administrativa, más el gasto de mercadeo.</p> <p>Si la respuesta es que se mantiene el porcentaje solicitado, agradecemos aclarar si dicho porcentaje se sumaría al de retribución por gestión administrativa</p>	<p>*Primer párrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que este porcentaje debe estar contemplado dentro de la retribución por gestión administrativa.</p>
129	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Generalidades de las Bolsas: con el fin de propender por un equilibrio técnico y económico entre la Aseguradora y el Banco, solicitamos a la entidad eliminar la condición que los excedentes no utilizados de estas Bolsas no se vencen al terminar la vigencia anual y deben acumularse para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que va en contravía de lo indicado para la bolsa de pagos comerciales, donde se incluye la condición de retornar al Banco el 50% del valor no utilizado de dicha bolsa.</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
130	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Material Promocional: solicitamos a la Entidad informar la cantidad y el tipo de material publicitario que se ha usado en anteriores licitaciones con el fin de establecer el gasto en que debe incurrir la aseguradora por este rubro.</p>	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
131	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Restricción de Asegurabilidad: solicitamos a la Entidad modificar esta condición de manera que se exprese "Se elimina cualquier restricción de asegurabilidad por profesión, ocupación u oficio, siempre y cuando sean de origen lícito"</p>	Se aclara que el Banco solo vincula clientes con actividades de origen lícito.
132	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Aceptación de Requisitos de Asegurabilidad: solicitamos a la Entidad modificar esta condición de manera que se aceptan los chequeos médicos siempre y cuando no sean mayores de tres meses de practicados y que los mismos sean los indicados en la cláusula de Requisitos de Asegurabilidad</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
133	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Revocación por parte de la Aseguradora (certificados individuales): solicitamos a la Entidad disminuir el plazo de revocación de los certificados individuales a 60 días calendario</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
134	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Línea de Atención Telefónica: solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que se permita realizar la atención telefónica a través de los call center de las compañías, pero sin necesidad de aperturar una línea particular para el banco.</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
135	<p>Anexo 2 - Slip de Invitación</p> <p>Tasa Anual: solicitamos a la Entidad aclarar si lo que se debe presentar es la tasa de riesgo de la compañía la cual incluye sus gastos internos, y el banco realizará el recargo de dicha tasa con el retorno por gestión administrativa.</p> <p>Si la respuesta es positiva, agradecemos tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar la fórmula matemática bajo la cual se hará el recargo de la retribución por gestión administrativa de la tasa de riesgo.</li> <li>- Solicitamos que se permita ofertar la tasa comercial y no la tasa de riesgo, de manera que la propuesta ya contemple la retribución por gestión administrativa dentro de la tasa presentada.</li> </ul>	<p>*Primer párrafo: Se aclara que la aseguradora deberá presentar la tasa de riesgo de la compañía la cual incluye sus gastos internos, diligenciando el Anexo No.13</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que el Banco NO realizará el recargo de la tasa de riesgo con el retorno por gestión administrativa.</p> <p>*Tercer párrafo: Se aclara que la oferta económica debe ser diligenciada por la aseguradora en el Anexo No.13</p>
136	<p>Anexo 5 - Quejas y Reclamos.</p> <p>Solicitamos a la Entidad que los tiempos exigidos para la atención de PQRs no sea obligatorio, y que cada proponente indique los tiempos de respuesta a los que se puede comprometer.</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
137	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>Se solicita el "proceso integral de seguros desde la inclusión, exclusión hasta el proceso de conciliación, facturación y pago de primas y especificando su interacción en este modelo con el banco de Occidente" y para tal fin de se exige un Gerente Exclusivo para la cuenta. Solicitamos a la Entidad aclarar si esta persona debe estar en las oficinas del Banco y si sería el mismo del proceso de invitación 2932.</p>	<p>*Primer párrafo: se aclara que el funcionario no se requiere que se encuentre en las oficinas del Banco</p> <p>*Segundo párrafo: se aclara que son procesos independientes No.2931 y No.2932, la aseguradora oferente debe evaluar si se presenta a una o las dos invitaciones.</p>
138	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>Se establece que el proponente debe asignar una línea telefónica exclusiva para la atención de los siniestros y asistencias de los clientes. Solicitamos a la Entidad aclarar a qué hacen referencia con el tema de Asistencias y cual es el alcance dentro de esta póliza de deudores.</p>	<p>La respuesta No.16 atiende esta inquietud.</p>
139	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>Solicitamos a la Entidad eliminar la exigencia de desarrollar un web service para esta póliza, teniendo en cuenta que no se hace necesario para la administración de la misma</p>	<p>*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p>
140	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>El pliego establece " Indicar claramente el acuerdo de nivel de servicio para todas las asistencias que contiene la póliza, especificando canales de atención, ámbito de cobertura, tiempos de respuesta, procesos, indicadores de gestión e informes mensuales". Por lo anterior, reiteramos nuestra solicitud de aclarar qué asistencia tiene contratada la póliza, porque el ser deudora no debe incluir este tipo de amparos, y el slip técnico no hace referencia a ninguna asistencia.</p>	<p>Se aclara que asistencias no aplica para la Póliza de Vida Grupo Deudores.</p>
141	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>El pliego establece "Tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del BANCO, descritas en este pliego, actuales y futuras". Con el fin de lograr la pluralidad de oferentes, solicitamos a la Entidad eliminar esta condición y que se permita a cada proponente atender la cuenta desde la oficina principal de la Aseguradora, con el apoyo de las diferentes sucursales donde se tenga presencia</p>	<p>La respuesta No.31 atiende esta inquietud.</p>
142	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>El pliego establece "El Proponente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2019". De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar si el envío de los comunicados lo realiza la aseguradora a la Entidad y ésta a su vez es la que se encarga de la entrega al deudor o es la Compañía directamente la encargada de remitir los mencionados certificados.</p> <p>Por otro lado, solicitamos se permita el envío del comunicado vía correo electrónico, y sólo para los clientes que nos cuenten con dicho medio se envíen los certificados por medio físico.</p>	<p>*Primer párrafo: Se aclara que la aseguradora seleccionada es la encargada de remitir los certificados directamente.</p> <p>*Segundo párrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p>
143	<p>Anexo 8 - Anexo Modelo Operativo</p> <p>Se exige el envío de mensaje SMS al celular, por lo que solicitamos ver la viabilidad de enviar toda la documentación a entregar en este anexo vía correo electrónico o por medio de otras vías digitales</p>	<p>*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p>
144	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Se indica que los proponentes deberán especificar la cifra neta por vigencia para los planes de mercadeo y tener una participación activa en los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar si este rubro es diferente o adicional al 1% que se debe pagar al Banco para gastos de mercadeo</p>	<p>Se aclara que la aseguradora debe presentar planes de mercadeo complementarios a la bolsa de gastos de mercadeo.</p>
145	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de empaquetamiento de productos, teniendo en cuenta que este proceso de invitación, sólo incluye la póliza de vida grupo deudores</p>	<p>Se aclara que hace referencia al Kit de Bienvenida y este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.</p>
146	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Con el fin de cuantificar el costo de la campaña de divulgación, solicitamos a la Entidad dar el detalle de las ciudades donde se deben hacer las visitas, el número de visitas por ciudad, el número de personas promedio que asistirían por ciudad a cada evento, el nombre de los hoteles por ciudad y el número de personas del staff que asistirían a la campaña de divulgación y desde qué ciudades para cuantificar el costo de tiquetes aéreos.</p>	<p>*Primer párrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
147	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Establece la Entidad: "Oferta de un recurso de desarrollo de sistema para ejecutar mejoras al aplicativo que soporta el negocio de seguros."</p> <p>Solicitamos a la Entidad informar si este tipo de requerimientos corresponde a la Compañía de Seguros o a cada ramo se requiere de acuerdo con el ramo contratado; solicitamos también aclarar si este requerimiento aplica para la póliza de vida grupo deudores.</p>	<p>*Primer párrafo: Se aclara que corresponde a la aseguradora.</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que aplica para la póliza de vida grupo deudores.</p>
148	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Se indica que existen pólizas con forma de pago bimensual, trimestral, semestral o anual, por lo que agradecemos aclarar cómo es el manejo operativo de dichas pólizas, cuando la cobranza de la póliza es mensual.</p> <p>Así mismo, se solicita aclarar si existen pólizas con forma de pago mayor de un año.</p>	<p>*Primer párrafo: La respuesta No.61 atiende esta inquietud.</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que no existen pólizas con forma de pago mayor de un año.</p>
149	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Solicitamos modificar el plazo para la entrega de los informes de siniestralidad, de manera que se puedan enviar al banco el día 15 de cada mes.</p> <p>Así mismo, se solicita corregir los plazos indicados en la invitación, porque en el pliego se establece que el plazo es de cinco días, pero en el anexo 10 se indica que es el primer día del mes.</p> <p>Por otro lado, se solicita que no se exija la ciudad donde se presentó el siniestro, porque algunos aplicativos de siniestros no contienen dicha información.</p>	<p>*Primer párrafo: La respuesta No.34 atiende esta inquietud.</p> <p>**Segundo párrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p> <p>*Tercer párrafo: Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta</p>
150	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Solicitamos modificar el plazo para la entrega del GyP, de manera que se pueda enviar al banco el día 15 de cada mes.</p> <p>Adicional a lo anterior, solicitamos revisar los tiempos establecidos porque en el Anexo 10 se indica que el tiempo de entrega es el 5to día hábil del mes, pero en el Pliego de Condiciones se informa que se deberá entregar para la tercera semana del mes.</p>	<p>*La respuesta No.34 atiende esta inquietud.</p>
151	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Condiciones para el manejo de siniestros: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, porque hace referencia es a una póliza de autos y no de vida</p>	<p>**La respuesta No.26 atiende esta inquietud.</p>
152	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Proceso de pago de reclamos: La entidad establece "El proceso de pagos de los reclamos de deudores y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO.</p> <p>Solicitamos a la Entidad eliminar la condición de tener que realizar el pago de los siniestros de las pólizas de vida grupo deudores a través de "cheque de gerencia"; lo anterior considerando que esta formalidad incrementa el costo de la operación; por lo anterior, solicitamos a la Entidad permitir realizar esta transacción a través de transferencias electrónicas.</p>	<p>*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.</p>
153	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Relación de Recobros Efectivos: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, porque la misma no tiene aplicación en una póliza de vida deudores.</p>	<p>Se acepta lo solicitado.</p>
154	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Relación de información sobre el estado de proceso de responsabilidad civil en curso: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, porque la misma no tiene aplicación en una póliza de vida deudores.</p>	<p>La respuesta No.38 atiende esta inquietud.</p>
155	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Desistimiento del siniestro: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, porque la misma no tiene aplicación en una póliza de vida deudores.</p>	<p>Se acepta lo solicitado.</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
156	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Operación de Leasing: Solicitamos a la Entidad disminuir el plazo para el pago de la prima, de manera que no sea mayor a 60 días, teniendo en cuenta que como lo plantean, un plazo de 120 días o de 90 días no es factible para la compañía, pues implica que se generen provisiones de cartera, afectando el PyG de la Aseguradora</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
157	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Se indica que el proponente deberá entregar un cotizador que se usará cuando el sistema no funcione, por lo que solicitamos se elimine esta condición, teniendo en cuenta que la propuesta requerida implica ofertar una tasa única que se aplicará para todo el grupo asegurado.</p>	Se acepta lo solicitado.
158	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Establece la Entidad: "El proponente seleccionado deberá remitir de forma diaria al corredor de seguros del Banco, todas las novedades generadas en las pólizas objeto de esta invitación, tales como inclusión, modificación y exclusión. La información deberá ser remitida todos los días antes de las 6:00 am. La estructura definida para este archivo será suministrada por el corredor de seguros." Solicitamos a la Entidad aclarar si esta condición aplica para una póliza de vida grupo deudores o por qué se estima el envío de novedades a esa hora, cuando es el banco el que administra las novedades</p>	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
159	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Establece la Entidad: En caso que el proponente seleccionado presente propuesta de tarifa personalizada, deberá garantizar como máximo un tiempo de respuesta de 10 minutos para procesos de emisión. Solicitamos a la Entidad aclarar a qué se refiere "tarifa personalizada" y si esta condición aplica para las pólizas de vida grupo deudores, teniendo en cuenta que se maneja tasa única para todos los riesgos</p>	Se aclara que no aplica para la Póliza de Vida Grupo Deudores.
160	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Nuevos Productos: Solicitamos a la Entidad eliminar la inclusión de productos voluntarios como anexo a la póliza de vida grupo deudor, teniendo en cuenta que es un proceso independiente.</p>	*Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
161	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>Cobertura de obligaciones financieras: Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición, pues no aplica para la póliza de vida grupo deudores ya que hacen referencia es a pólizas de autos</p>	Se acepta lo solicitado.
162	<p>Anexo 10 - Servicios Especiales Ofrecidos</p> <p>El pliego establece "El proponente seleccionado deberá asumir el costo de cualquier ajuste de prima que se realice al momento de la asignación como en el transcurso de la vigencia". Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de esta condición, pues no es claro porque deberá el proponente asumir el costo de ajuste de primas.</p>	<p>*Se aclara que el aclance es en el escenario que se requiera ejecutar un proceso manual con el apoyo de la aseguradora seleccionada.</p> <p>*Se aclara que el proponente deberá presentar una propuesta que será implementada con la aseguradora seleccionada.</p>
163	<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>Dentro del formato de Propuesta Económica se indica que la tarifa para el cliente es la suma de la Tasa Neta de Riesgo + El Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas + La comisión de intermediación. Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco aclarar la fórmula con la que se calculará la tasa comercial, porque la misma no puede ser bajo la sumatoria de los conceptos indicados.</p>	<p>Se aclara que la Tasa Comercial es la tasa que se cobrará al cliente final expresada en (Tasa Anual por mil), Tasa de seguro al cliente.</p> <p>Dentro de la conformación de dicha tasa comercial existen elementos importante solicitados en los puntos "A" "B" y "C".</p> <p>Se requiere la presentación desagregada de estos valores según el cálculo que realice la compañía (todos los factores expresados en tasas anuales por mil):</p> <p>A: Tasa Neta de Riesgo B: Comisión de administración y recaudo del Banco C: Comisión Neta de Intermediación</p> <p>Al final del ejercicio es la compañía de seguros la que debe presentar estos valores según sus cálculos actuariales y los modelos que contemplen su exposición de riesgo, siniestros, reservas, gastos de reinversión, gastos administrativos, comisiones de administración y comisión por intermediación.</p>

N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
164	<p>Anexo 12 - Criterios Generales de Evaluación</p> <p>Se indica cómo se evaluará la Experiencia con base en las condiciones solicitadas en la invitación, pero no se encuentra un numeral dentro del pliego donde se indiquen las condiciones que se deben cumplir para la Experiencia. Por lo anterior, solicitamos aclarar las condiciones que deben incluir las certificaciones de experiencia</p>	Se aclara que el detalle de las certificaciones de experiencia fueron presentadas por la compañía de seguros el 29 de Julio en las condiciones de admisibilidad de la invitación No.2931
165	<p>Anexo 12 - Criterios Generales de Evaluación</p> <p>Solicitamos aclarar si la certificación de experiencia de pólizas colectivas mayor a 5,000 asegurados, se puede certificar por carta del representante legal del proponente, o debe hacerse constar mediante certificación del tomador de la póliza.</p>	La respuesta No.164 atiende esta inquietud.
166	<p>Anexo 12 - Criterios Generales de Evaluación</p> <p>Se indica cómo se evaluará la Solidez Financiera se calificará con base en la Tabla de Evaluación de Indicadores Financieros, pero no se encuentra un numeral dentro del pliego donde se indiquen las condiciones que se deben cumplir para cada indicador financiera. Por lo anterior, solicitamos aclarar los índices financieros que se deben cumplir.</p>	La respuesta No.39 atiende esta inquietud.
167	<p><b>BASE DE ASEGURADOS</b></p> <p>Solicitamos a la Entidad corregir la base de datos de asegurados, toda vez que se han encontrado los siguientes casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las fecha de nacimiento de dos registros que aparecen con fecha de nacimiento en el año 2016 y en 2018.</li> <li>- Existen 9 registros en NA o con la celda vacía en las edades.</li> <li>- Existe un registro con edad de nacimiento del año 1900.</li> <li>- Existen otros registros con la fecha digitada de manera errada.</li> </ul>	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
168	<p><b>BASE DE ASEGURADOS</b></p> <p>Teniendo en cuenta que exigen en el anexo de Propuesta Económica tasa diferencial por Leasing y por Créditos de Bienes Intermedios, se solicita que se incluya un columna en la Base de Asegurados donde se identifique qué asegurados son de Leasing y cuales son de Bienes Intermedios, o en su defecto se envíe el listado de los asegurados de Bienes Intermedios, ya que al parecer, la base enviada dentro de este proceso, sólo corresponde a Leasing</p>	<p>Primer párrafo: base asegurados se identifica la línea de financiación otorgada por el Banco crédito/leasing.</p> <p>*Segundo párrafo: Se aclara que la base remitida corresponde a las dos líneas de negocio crédito-bienes intermedios y leasing-no habitacional</p>
169	<p><b>REPORTE DE SINIESTROS</b></p> <p>Teniendo en cuenta que enviaron el mismo listado de siniestros para los procesos de invitación 2931 y 2932, solicitamos a la Entidad aclarar la forma de identificar cuales siniestros corresponden al proceso de Vida Grupo para Créditos de Automóviles y cuales al proceso de Vida Grupo leasing y Bienes Intermedios</p>	Se aclara que la base que corresponde a deudores/locatarios es la que se identifica en la base en el campo banca, donde se identifica la línea de financiación otorgada por el Banco crédito/leasing
170	<p><b>REPORTE DE SINIESTROS</b></p> <p>Teniendo en cuenta que exigen en el anexo de Propuesta Económica tasa diferencial por Leasing y por Créditos de Bienes Intermedios, se solicita que se incluya un columna en el Reporte de Siniestros donde se identifique qué siniestros son de Leasing y cuales son de Bienes Intermedios</p>	La respuesta No.169 atiende esta inquietud.
171	<p>Información Adicional: • SOLICITAMOS A LA ENTIDAD ENVIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL CON RESPECTO DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES:</p>	Se aclara que no se remitirá un archivo diferente al presente anexo, todas las inquietudes serán resueltas en el presente documento.
172	<p>• Solicitamos a la Entidad remitir la proyección de número de asegurados y de cartera con corte a diciembre 31 de diciembre de 2019, diciembre de 2020 y diciembre de 2021 y el porcentaje de incremento de la cartera esperada por cada año.</p>	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
173	<p>• Solicitamos a la Entidad remitir el histórico de número de asegurados de los últimos tres (03) años y la proyección para la finalización de los años 2019-2020 y 2021.</p>	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
174	<p>• Solicitamos a la Entidad remitir el histórico de valores asegurados totales de los últimos tres (03) años.</p>	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
175	<p>• Solicitamos a la Entidad enviar el valor de la cartera por cada mes del año 2018 y los meses corridos del año 2019</p>	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.



N° de Pregunta	Pregunta	Respuesta
176	• Solicitamos aclarar si las tasas que se oferten se aplicarán para todo el grupo asegurado actual o si sólo aplicarán para los nuevos asegurados, debiendo recibirse el grupo actual con las condiciones vigentes. Si la respuesta es que se debe recibir el grupo con las condiciones actuales, solicitamos respetuosamente a la entidad se informe cuál es el valor de las primas totales recibidas, el porcentaje de servicio por recaudo y las tasas vigentes.	*Primer párrafo: La tasa propuesta por la Aseguradora Seleccionada aplicará para el 100% de los nuevos clientes (A partir del 01-Dic-2019), la tasa para para clientes actuales se mantiene. *Segundo párrafo: la información adicional requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
177	• Solicitamos a la Entidad informar cual es la Compañía Aseguradora actual.	*La respuesta No.45 atiende esta inquietud.
178	• Solicitamos a la entidad informar cuál es la cantidad de préstamos puestos mensualmente y el valor promedio tanto para las líneas de crédito como para las tarjetas de crédito.	*Primer párrafo: la información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos. *Segundo párrafo: se aclara que el presente proceso no aplica para tarjetas de crédito
179	• Solicitamos a la Entidad remitir listado de siniestros objetados informando la vigencia afectada, la cantidad y el valor del siniestro.	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
180	• Solicitamos a la Entidad confirmar la fecha de corte del listado de asegurados y del reporte de siniestros	Se aclara que la fecha de corte es Junio de 2019
181	• Solicitamos a la Entidad ampliar la base del reporte de siniestros incluyendo los últimos cinco (05) años	*La respuesta No. 18 atiende esta inquietud.
182	• Solicitamos a la Entidad informar la distribución en número de asegurados y valor asegurado por género	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
183	Para poder establecer los siniestros por vigencia de póliza, solicitamos a la entidad aclarar las vigencias de las pólizas desde el año 2016 y hasta la vigencia actual.	*La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
184	Al revisar el reporte de siniestros, solicitamos a la Entidad aclarar las diferencias de los datos incluidos en la hoja Consolidado en relación con las cifras que aparecen en la hoja Original.	Se aclara que se debe tener en cuenta los datos de la hoja Consolidada



**Banco de Occidente**

**Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2931)**

---

# Acta de Adjudicación

Acta N°  
2931-2935-2932-01

07-Oct-2019



Banco de Occidente

Resultado de la Invitaciones:	FECHA					
	DIA MES		AÑO	Hora Inicio – Hora Fin		
1. N° 2931 Vida Grupo Deudor Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional).						
2. N° 2935 Todo Riesgo Daño Material, Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Construcción, Cumplimiento DI-Chatarrización.	07	10	2019	10	00	11 00
3. N° 2932 Vida Grupo Deudor Crédito Vehículos y Motos y Vehículos Productivos						

Ubicación	Duración
Sala de Reuniones Vicepresidencia de Talento Humano y Administrativa. Edificio Principal Banco de Occidente / Piso: 15 / Ciudad: Cali	1 hora

PARTICIPANTES		
ÁREA	NOMBRE	CARGO
Vicepresidentes	Mauricio Maldonado	Vicepresidente Mercadeo de Personas
	Eduardo Correa	Vicepresidente Talento Humano y Administrativa
Banca Seguros	John Jairo Esquivel Duran	Gerente
	Andres Restrepo Gomez	Director
	Juan Francisco Arboleda Cela	Director
DOCIT	Luis Alirio Ordoñez Arbelaez	Director
División Recursos Administrativos	Javier Muñoz Tovar	Director de Compras
	Jaime Arturo Lara Castro	Coordinador de Compras
	Natalia Norato	Analista
Delima Marsh S. A.	Alexander Botello	Gerente
	Fernando Perez	Subgerente

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Presentar el Resultado de las Invitaciones:  1. N° 2931 y N° 2935 (Procesos con acompañamiento de Corredor de Seguros – DeLima Marsh S. A.) 2. N° 2932 (Proceso sin acompañamiento de Intermediario de Seguros)  La vigencia de los Seguros a contratar comprende el periodo 01-Dic-2019 al 30-Nov-2021

PRINCIPALES COMENTARIOS Y CONCLUSIONES
El Equipo de trabajo informa que las 3 invitaciones cumplieron los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se aplicaron los criterios de igualdad de acceso, igualdad de información y objetividad en la selección de asegurador.



Como mecanismo de difusión se utilizaron los canales de:

- Comunicación Escrita y Correo Electrónico a cada uno de los Representantes Legales de las 41 Aseguradoras autorizadas para Operar en Colombia.
- Publicación en la página web del Banco

A continuación, se presentan los resultados, así:

1. Resultado de la Fase I Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Proceso con Acompañamiento de Corredor de Seguros

N° 2931

Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)

N° 2935

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los ramos: de Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje

Compañía	Observación	Compañía	Observación
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Subsanó - Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%	SEGUROS ALFA S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Subsanó - Cumplió al 100%	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
HDI SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%	ALLIANZ SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar	LIBERTY SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar

Proceso Propio del Banco

N° 2932

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en los ramos: Vida Grupo para Créditos de Automóviles

Compañía	Observación
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Subsanó - Cumplió al 100%
HDI SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar

2. Resultado de la Fase II Condiciones (Técnica + Operativa + Económica)

Proceso con Acompañamiento de Corredor de Seguros

N° 2931

Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)

N° 2932

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los ramos: de Cumplimiento- Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas. Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje

Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	X	
HDI SEGUROS S.A.		X

Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X	
SEGUROS ALFA S.A.		X
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	X	

Proceso Propio del Banco

N° 2932

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en los ramos: Vida Grupo para Créditos de Automóviles

Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	X	
HDI SEGUROS S.A.		X

3. Resultado de la **Matriz de Calificación** de acuerdo con la evaluación de cada una de las ofertas, en las que se consideraron los aspectos de Condiciones técnicas, Experiencia, Modelo Operativos y aspectos Económicos, el resultado de cada proceso fue el siguiente:



3.1. Procesos con Acompañamiento de Corredor de Seguros (DeLima Marsh S. A.)

a. N° 2931 Vida Grupo Deudor Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional).

Criterios de Calificación		Aseguradora Solidaria	Seguros de Vida Alfa
CONDICIONES TÉCNICAS (30%)	1.200	1.199	1.185
EXPERIENCIA (5%)	200	200	200
SOLIDEZ FINANCIERA (5%)	200	200	200
MODELO OPERATIVO Y DE SERVICIOS (30%)	1.200	1.200	1.200
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	960	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>3.759</b>	<b>3.985</b>

**CONDICIONES TÉCNICAS:** Ambas compañías mantienen las condiciones actuales y las 2 no aceptan 2 condiciones nuevas. Solidaria otorga un plus en temas de mercadeo.

**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora fue:

Criterios de Calificación		Aseguradora Solidaria	Seguros de Vida Alfa
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	960	1.200

  

RAMO	PUNTAJE	TASA ACTUAL	SOLIDARIA		ALFA	
			PPTA	PTJE	PPTA	PTJE
Créditos Bienes Intermedios	600	11,59%a	11,53%a	480	11,24%a	600
Leasing (No Habitacional)	600	Livianos/Gries 11,59%a Productivos: 9,04%a	11,53%a	480	Livianos/Gries 11,24%a Productivos: 8,76%a	600

La comisión por administración y recaudo para el Banco actualmente es del 52,94% neto al Banco y ambas Aseguradoras ofrecieron esta participación.

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.

**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2931 a **Seguros de Vida Alfa S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Resultado de la Matriz de evaluación
- Mantener las condiciones actuales en producto
- Propuesta económica

b. N° 2935 Todo Riesgo Daño Material, Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Construcción, Cumplimiento Di-Chatarrización.

Criterios de Calificación		Axa Colpatría	Suramericana
CONDICIONES TÉCNICAS (30%)	1.200	1.023	823
EXPERIENCIA (5%)	200	180	180
SOLIDEZ FINANCIERA (5%)	200	150	200
MODELO OPERATIVO Y DE SERVICIOS (30%)	1.200	1.164	1.200
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	1.050	1.110
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>3.566</b>	<b>3.513</b>

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

RANGO	Puntos	AXA	SURA	Condiciones técnicas	Q	% Otorgado	
						AXA	SURA
TRDM	600	241	254	Actuales	121	96%	93%
				Nuevas	40	18%	85%
EYM	300	269	7	Actuales	199	96%	0%
				Nuevas	13	38%	69%
TRC	300	212	261	Actuales	199	100%	99%
				Nuevas	24	13%	83%
DL	500	300	300	Actuales	8	100%	100%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.023</b>	<b>823</b>				



**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora es:

RAMO	% x Ramo	PUNTAJE		TASA ACTUAL	AXA		SURA	
		1200			PPTA	PTJE	PPTA	PTJE
<b>TRDM</b>	<b>50%</b>		<b>600</b>					
INMUEBLES	20%		120	2,88‰	2,68‰	96	1,5‰	120
CONTENIDOS	10%		60	2,8‰	Comercial: 2,80‰ Industrial: 3,41‰ Crédito: 6,33‰	48	2‰	60
MAQUINARIA	10%		60	4,69‰	4,69‰	48	4,5‰	60
EEyE FIJO CON DEDUCIBLE	15%		90	5,06‰	5,06‰	72	5‰	90
EEyE FIJO SIN DEDUCIBLE	15%		90	7,07‰	7,07‰	90	7,5‰	72
EEyE MÓVIL CON DEDUCIBLE	15%		90	6,09‰	6,09‰	90	9‰	72
EEyE MÓVIL SIN DEDUCIBLE	15%		90	8,53‰	8,53‰	90	13,5‰	72
<b>EYM</b>	<b>30%</b>		<b>360</b>	9,5‰	9,0‰	288	7,0‰	360
<b>TRC</b>	<b>15%</b>		<b>180</b>					
TRC EMPRESAS < 24 MESES	7,5%		90	1,45‰	1,40‰	90	1,55‰ + RC	72
TRC EMPRESAS > 24 MESES	7,5%		90	1,65‰	1,60‰	90	(15MLV)	72
<b>CUMPLIMIENTO-DL</b>	<b>5%</b>		<b>60</b>	1,5% + IVA a prorrata	2%	48	1,5%	60

La comisión por administración y recaudo para el Banco actualmente es del 25% neto al Banco y ambas Aseguradoras ofrecieron esta participación.

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.

**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2935 a **Axa Colpatria Seguros S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Resultado de la Matriz de evaluación
- Conservar el mayor porcentaje de condiciones actuales en producto
- Propuesta económica

**3.2 Proceso Propio del Banco, es decir sin Acompañamiento de Intermediario de Seguros**

**N° 2932 Vida Grupo Deudor Crédito Vehículos y Motos y Vehículos Productivos:**

Se presenta el resultado final de la Matriz de Calificación analizada y evaluada por el equipo interfuncional del Banco bajo los criterios de: Modelo Comercial, Modelo Operativo y de Servicios y Oferta Económica:





No.	Area Calificadora	Criterios de Evaluación	Criterio	Ponderación	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A
01	Banca Seguros	Modelo Comercial	Asegurabilidad	5,00%	5,00	5,00
			Amparo y Coberturas	18,00%	15,50	17,78
			Clausulas y Condiciones Especiales	7,00%	6,70	6,75
		Subtotal 1			30%	27,20
02	Seguros & Garantias	Modelo Operativo	Modelo Operativo	15%	10,60	15,00
			Servicios Especiales	15%	15,00	15,00
		Subtotal 2			30%	25,60
03	Recursos Administrativos	Solidez Financiera		5%	5,00	5,00
		Experiencia		5%	5,00	5,00
		Oferta Económica		30%	29,34	28,29
		Subtotal 3			40%	39,34
Gran Total (1 + 2 +3)				100%	92,14	97,82

**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora fue:

Línea de Crédito	Tasa Actual	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A	Ponderada
Vehiculos Livianos y Motos	11,592000	10,501192	11,240000	9,861680
Vehiculos Productivos	9,036000		8,760000	1,074206
<b>Total</b>				<b>10,935887</b>

A continuación, se detalla la comisión por administración y recaudo para el Banco:

Comisión Gestión de Recaudo Sin IVA			
Línea de Crédito	Actual	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A
Vehiculos Livianos y Motos	52,940000	55,210084	55,462185
Vehiculos Productivos			

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.



**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2932 a **Seguros de Vida Alfa S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- o Resultado de la Matriz de evaluación
- o Mantener las condiciones actuales en producto
- o Propuesta económica

**4. COMPROMISOS:**

COMPROMISO	RESPONSABLE
Informar a la Compañías del resultado del proceso incluido información página web	Recursos Administrativos
Notificar a la Superfinanciera de Colombia el cierre del proceso	Recursos Administrativos / Juridico
Desarrollo de los cargos fijos con el equipo	Banca Seguros / Seguros & Garantías
Garantizar la construcción de los cargos fijos contablemente	Seguros & Garantías
Ajustes y Reportes internos en el área	Seguros & Garantías
Verificar en que procesos de la Invitación N° 2931 y 2935 interviene el Corredor de Seguros para coordinar las gestiones que se deben adelantar	Banca Seguros / Seguros & Garantías

Siendo las 11:00 am se da por terminada la reunión.

**Nota:** A partir de la fecha de envío de la presente acta, los asistentes cuentan con dos (2) días para hacer comentarios sobre la misma.

Una vez cumplido este plazo, toda información contenida en la misma se considera como aceptada por los asistentes.